DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACION DE LA VIA DE LA EXCEPCION

Dictamen para el proceso del llamado por vía de la excepción para la perforación e instalación de dos pozos artesianos, dentro del casco urbano de la Ciudad de San Ignacio Misiones, ID Nro. ***346.585***.-

A: Señor Carlos Jorge Afara, Intendente de San Ignacio Misiones

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 33: CASOS DE EXCEPCION Inc. g)** en la que expresa cuanto sigue: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, y el Decreto reglamentario 5174/ 2.005 que modifica el Decreto Nro. 21909, Art. 73, por la cual se establece la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con graves perjuicios a los intereses públicos.
Esta causal deberá plenamente estar acreditada mediante estudios técnicos, objetivos previos que la califiquen como cierta. Ante lo aquí expuesto, teniendo en cuenta de que según informe del Director del Departamento de Agua de la Municipalidad, que es de imperiosa necesidad y sumamente urgente la necesidad de la perforación e instalación de dos pozos artesianos que sostengan y deen mayor caudal a los pozos existentes en los lugares donde se llevaran a cabo las perforaciones, grandes barrios urbanos se quedarían sin la provisión del agua potable por lo que es de suma importancia avalarlos por la vía de la excepción para solucionar este grave problema social de la provisión del servicio de suministro de agua potable, la Junta Municipal ha recomendado al Ejecutivo se hagan los recaudos correspondientes para dar solución a este delicado problema, dando un carácter de urgente e impostergable su reconstrucción por lo que se da a lugar la utilización del proceso de la vía de la Excepción, avalados en el Decreto 5174 Inc. g) .-

06/03/18

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

Lic. Yolanda Servin A.
Resp. de la UOC
Municipalidad de San Ignacio Guazu- Misiones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.